

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10403** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número 896/2009 referente al deudor Tecavan Electricidad, S.L., se la presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computados: para los personados desde la notificación de la resolución; y para el resto de los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 4 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100018954-1